



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 043-2021-R-E

Lambayeque, 27 de enero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 053-2021-OGAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, que contiene el Informe N°0026-2021-OAJ, sobre aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SISTEMA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE " (Expediente N° 314-2021-SG-UNPRG-Virtual y Expediente N° 3453-2020-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 024-2021/VIRTUAL/UEI/UNPRG, la jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, reitera pedido de aprobación mediante acto resolutivo de Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SISTEMA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE.

Que, con OFICIO N° 518-2020/VIRTUAL/UEI/UNPRG, la jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SISTEMA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE; y su pedido lo sustenta indicando que el expediente fue elaborado por el contratista CONSORCIO ZONA CHICLAYO, representado por Samuel Moisés Meneses, de conformidad con el contrato N°013-2019-OL por un costo de S/175,230.00 soles, y el Informe N°09-2020-VIRTUAL-RETV-UEI-OGIS-UNPRG, el Oficio N°793-2020-OGPP, conteniendo el Informe N°043-VIRTUAL-2020-OFPIP; finalmente concluye que remite el expediente con los actuados en mérito a la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y se apruebe el proyecto con CUI N°2351878; adjunta el resumen del valor referencial del proyecto.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 043-2021-R-E

Lambayeque, 27 de enero de 2021



RESUMEN VALOR REFERENCIAL DE PROYECTO



PROYECTO	:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE
UBICACIÓN	:	CIUDAD UNIVERSITARIA – CALLE JUAN XXIII N°391 – CIUDAD LAMBAYEUE
PLAZO EJECUCIÓN	:	480 días calendarios
FECHA BASE	:	Jul-20

01	SUB PRESUPUESTO		
	ESTRUCTURAS		4,629,443.54
	ARQUITECTURA		2,717,080.31
	INSTALACIONES SANITARIA		384,051.43
	INSTALACIONES ELECTRICAS		928,627.74
	COMUNICACIONES		2,467,596.09
02	COSTO DIRECTO (S/)		11,126,799.11
03	GASTOS GENERALES (S/)	12%	1,335,215.89
04	PRESUPUESTO COVID (S/)		264,000.00
05	UTILIDAD (S/)	10%	1,112,679.91
06	SUB TOTAL (S/)		13,838,694.91
07	IGV (S/)	18%	2,490,965.08
08	COSTO DEL POROYECTO (S/)		16,329,659.99
09	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		4,482,573.88
10	ADECUADA CAPACITACION A LOS DOCENTES		165,100.00
11	ADECUADA GESTION DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS		39,000.00
12	GESTION DEL PROYECTO		95,000.00
13	ELABORACION DE EXPEDIENTE		175,230.00
14	SUPERVISION Y LIQUIDACION		816,483.00
	INVERSION TOTAL		S/ 22,103,046.87





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 043-2021-R-E

Lambayeque, 27 de enero de 2021

Que, de los documentos que obran en el expediente, se tiene que ha sido evaluado en sus distintas etapas por las respectivas áreas técnicas, tal y como consta de lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Con fecha 27/08/2020, mediante INFORME N° 09-2020-VIRTUAL-RETV-UEI-OGIS-UNPRG la Oficina General de Infraestructura y Servicios en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, Solicito Aprobación de Consistencia de la Concepción Técnica Y Dimensionamiento del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de la Escuela De Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas Y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque" CUI 2351878
- Con fecha 28/08/2020, mediante Oficio N° 013 -2020 VIRTUAL-OFPIP la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública deriva el INFORME N° 09-2020-VIRTUAL-RETV-UEI-OGIS-UNPRG a los Formuladores de Proyectos de Inversión Publica Econ. Yeferson Llonto Caicedo y Arq. Cesar Menandro Guerrero Vásquez para que emitan opinión respecto a la Consistencia del PIP "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de la Escuela De Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas Y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque" CUI 2351878.
- Con fecha 31/08/2020, mediante Oficio N° 003-YLLC-VIRTUAL-2020, los Formuladores de Proyectos de Inversión Publica Econ. Yeferson Llonto Caicedo y Arq. Cesar Menandro Guerrero Vásquez, solicitan mayor información a la Unidad Ejecutora de Inversiones para poder emitir opinión sobre la consistencia del Proyectos de Inversión Pública con código único de inversiones N° 2351878
- Con fecha 31/08/2020, se elevan el INFORME N° 036-Virtual-2020-OFPIP y Oficio N° 677-2020-OGPP a la Oficina General de Infraestructura y Servicios en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones para que amplíen la información respecto a la consistencia del Proyectos de Inversión Pública con código único de inversiones N° 2351878
- Con fecha 04/09/2020 mediante INFORME N°033-2020/VIRTUAL/OGIS/COMISION REVISORA el coordinador de la Comisión Revisora del Expediente Técnico y/o Documento Equivalente del Proyectos de Inversión Pública con código único de inversiones N° 2351878, eleva a la Jefa de la Oficina General de Infraestructura y Servicios el sustento sobre el levantamiento de observaciones a la Información solicitada mediante el INFORME N° 036-Virtual-2020-OFPIP.
- Con fecha 14/09/2020, el Arq. Eduardo Zarate Aguinaga alcanza la Carta de Conformidad -14-09-2020 a la Oficina General de Infraestructura y Servicios, como parte de la Comisión revisora y en calidad de área usuaria de la Escuela Profesional de Arquitectura, dando conformidad al Proyectos de Inversión Pública con código único de inversiones N° 2351878.
- Con fecha 21/09/2020 mediante Oficio N° 469-2020-VIRTUAL/RETV/OGIS/UNPRG/OGIS, la Oficina General de Infraestructura y Servicios en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 043-2021-R-E

Lambayeque, 27 de enero de 2021

alcanza a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el levantamiento de observaciones por parte de la Comisión Revisora INFORME N°033-2020/VIRTUAL/OGIS/COMISION REVISORA y la Carta de Conformidad 14-09-2020 suscrito por el ARQ. EDUARDO ZARATE AGUINAGA integrante de la Comisión Revisora y Representante del Área Usaria, quien otorga conformidad respecto a mobiliario, equipamiento y capacitaciones que contempla el proyecto.

- Con fecha 22/09/2020, mediante Oficio N° 018 -2020 VIRTUAL-OFPIP la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública deriva Oficio N° 469-2020-VIRTUAL/RETV/OGIS/UNPRG/OGIS a los Formuladores de Proyectos de Inversión Pública Econ. Yeferson Llonto Caicedo y Arq. Cesar Menandro Guerrero Vásquez para que emitan opinión respecto a la Consistencia del PIP "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de la Escuela De Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas Y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo, Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque" CUI 2351878
- Con fecha 24/09/2020 mediante INFORME N°004-2020-YLLC-VIRTUAL los Formuladores de Proyectos de Inversión Econ. Yeferson Llonto Caicedo y Arq. Cesar Menandro Guerrero Vásquez emiten la **CONSISTENCIA** al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de la Escuela De Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas Y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo, Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque" CUI 2351878



BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242- 2018-EF.
- Directiva N° 001-2019-Ef/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Lineamientos para la Identificación y Registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR (Tercera Versión: junio 2020)
- Instructivo del Formato N° 8A Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión actualizado al 5 de setiembre del 2019 y publicado en la página web del MEF https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/instructivo_8A/instructivo_Formato_08_ejecucion.pdf y la Capacitación denominada Formato 08-A: Registros en la fase de ejecución https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacitacion/20190402/8_A8.pdf registrada en la página web del MEF



Que, en relación a la opinión técnica de la oficina especializada en inversiones se recoge el análisis y conclusión del Informe N°043-VIRTUAL-2020-OFPIP elaborado por el servidor Ing. Richar Piscocoya Olivos, Jefe de la Unidad Formuladora de Inversión Pública, el cual es avalado por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto servidora July Alvarado Ventura, mediante el Oficio N°793-2020-OGPP, quién conociendo su contenido recomienda que la Unidad Ejecutora de Inversiones, continúe el trámite correspondiente de acuerdo a la directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y se apruebe el proyecto con CUI N°2351878, por ello para mayor sustento se cita textualmente lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 043-2021-R-E

Lambayeque, 27 de enero de 2021

III. ANÁLISIS

- De acuerdo al Artículo 12°, numeral 12.3, ítem 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, una de las funciones de la Unidad formuladora es:
"Realizar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión."
- De acuerdo al Artículo 31°, Numeral 31.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica lo siguiente:
Un proyecto de inversión puede tener modificaciones que impliquen el cambio de la localización dentro de su ámbito de influencia o variaciones en la capacidad de producción o de la tecnología de producción para atender a la demanda de la población objetivo del proyecto de inversión viable; incluye también a otras alternativas de solución evaluadas en la ficha técnica o el estudio de preinversión que cumplan los requisitos de viabilidad, según corresponda. Dichas modificaciones no afectan la concepción técnica.
- De acuerdo al Artículo 32°, Numeral 32.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica lo siguiente:
"Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente."
- Con fecha 24/09/2020 mediante INFORME N°004-2020-YLLC-VIRTUAL los Formuladores de Proyectos de Inversión Econ. Yeferson Llonto Calcedo y Arq. Cesar Menandro Guerrero Vásquez **concluyendo con la emisión de la CONSISTENCIA** al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de la Escuela De Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas Y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque" Con Código Único de Inversiones 2351878; **Asimismo recomiendan el registro en el Banco de Inversiones** de la Sección A del Formato N°3-A en la fase de ejecución, así como las modificaciones señaladas que no alteran la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto de acuerdo a las definiciones del numeral 5 de la Directiva N°001-2019-EF/63.0 para la aprobación del respectivo expediente técnico.
- Con fecha 30/09/2020 la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública ha registrado en el Banco de Inversiones la **CONSISTENCIA** del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de la Escuela De Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas Y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque" Con Código Único de Inversiones 2351878





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 043-2021-R-E

Lambayeque, 27 de enero de 2021

CONCLUSIONES

Por lo expuesto en el INFORME N°004-2020-YLLC-VIRTUAL, INFORME N° 09-2020-VIRTUAL-RETU-UEI-OGIS-UNPRG y Oficio N° 469-2020-VIRTUAL/RETU/OGIS/UNPRG/OGIS; Y de acuerdo al Artículo 12°, numeral 12.3, ítem 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; Y De acuerdo al Artículo 32°, Numeral 32.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones; La Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública en calidad de Unidad Formuladora Aprueba la CONSISTENCIA del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de la Escuela De Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas Y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque" Con Código Único de Inversiones 2351878.



Que, en relación a la opinión legal sobre el pedido de aprobación mediante acto resolutivo de Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SISTEMA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE, se tiene que contiene un expediente técnico que ha sido materia de evaluación por las oficinas responsables, tal y como se establecen en los antecedentes; en ese contexto la Oficina de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal se sustenta en las opiniones técnicas de la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Unidad Ejecutora de Inversiones; en tal sentido, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina favorablemente el pedido de emisión de resolución rectoral que apruebe el Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SISTEMA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE, CUI N°2351878.



Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SISTEMA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE, CUI N°2351878; cuyo presupuesto asciende a un monto de S/. 22, 103,046.87



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 043-2021-R-E

Lambayeque, 27 de enero de 2021

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, priorice y gestione el financiamiento para la ejecución del expediente técnico descrito en el resolutivo precedente.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente Resolución, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General



Dra. DOLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)



Abog. CARLOS PALOMINO GUERRA
Jefe OAJ

stn